

República de Chile
 Secretaría Regional Ministerial
 de Transportes y Telecomunicaciones
 Región de Ñuble

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
 CONTRALORÍA REGIONAL
 REGIÓN DE ÑUBLE
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN 30 DIC. 2019

JURÍDICA	
UPAE	
CONTABILIDAD	
UCE	

ADJUDICA CONCESIÓN N° 2 PARA LA OPERACIÓN DE
 DOS PLANTAS REVISORAS CLASE AB, UNA EN LA
 COMUNA DE CHILLÁN Y OTRA EN LA COMUNA DE
 YUNGAY, EN LA REGIÓN DE ÑUBLE.

CHILLÁN,

27 DIC. 2019

RESOLUCIÓN N° 292 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, y sus modificaciones posteriores por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°19 de 8 de abril de 2019, modificada por Resolución N°24, de 31 de mayo de 2019, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Ñuble, la Resolución Exenta N°1678 de 12 de junio de 2019, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Ñuble, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°2447, de 29 de agosto de 2019, modificada mediante Resolución Exenta N° 3412 de 21 de noviembre de 2019, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región de Ñuble; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, de fecha 3 de septiembre de 2019 y 26 de noviembre de 2019 respectivamente; el Oficio N°852 de 9 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble, que se pronuncia sobre calificación final de las propuestas en el proceso de Licitación pública de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Ñuble, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N°2447, de 29 de agosto de 2019, modificada por Resolución Exenta N° 3412 de 21 de noviembre de 2019, ambas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO, se designó la Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de licitación pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región de Ñuble.

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

POR \$.....
 AC.....
 POR \$.....
 o.....

2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 03 de septiembre de 2019, el proponente **TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.** postuló a la **Concesión Dos (2)**, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°19 de 8 de abril de 2019, modificada por Resolución N°24, de 31 de mayo de 2019, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la **Concesión Dos (2)** del oferente **TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.** calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 93 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 21 de noviembre de 2019, el proponente **TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.** postuló a la **Concesión Dos (2)**, con una tarifa **TB1 de \$11.150.**

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°852, de fecha 09 de diciembre de 2019, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la **Concesión Dos (2)** se formalizará mediante Resolución dictada por la Secretaría Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la **Concesión Dos (2)** al proponente **TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.**, para operar una (1) Planta Revisora Clase AB con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, en la comuna de Chillán y una (1) Planta Revisora Clase AB con una (1) línea de revisión Mixta (M), en la comuna de Yungay, ambas en la Región de Ñuble.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente **TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.**, a su domicilio ubicado en Avda. Holanda N°100, Of 604, Providencia, Santiago, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3. **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

29 ENE 2020

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL
DE ÑUBLE

Mario Quezada Fonseca
Contralor Regional de Ñuble
Contraloría General de la República

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



BÁRBARA KOPPLIN LANATA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ÑUBLE



Distribución:

- TÜV Rheinland Andino S.A., domiciliado en Avda. Holanda N°100, Of 604, Providencia, Santiago.
- División Legal, Subtrans.
- División de Norma y Operaciones, Subtrans
- Oficina de Partes.